

### DEBER DE CONFIDENCIALIDAD EN LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

#### Fundamento Jurídico

Artículos 42 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y 42, 46, 56 y 91 de Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como el lineamiento 20 de los Lineamientos para la Tutela de Datos Personales en el Estado De Veracruz De Ignacio De La Llave.

#### Obligación jurídica

Establecer controles o mecanismos para que todas las personas que intervengan en cualquier fase del tratamiento de los datos personales guarden el debido sigilo, obligación que subsistirá aún después de finalizar sus relaciones con el mismo y sin menoscabo de lo establecido en las disposiciones de acceso a la información pública.

#### Aplicación material

Debe observarse respecto de todos y cada uno de los datos personales transmitidos al o en posesión del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa (ITSX).

Datos personales recopilados de:

- a. servidores públicos, y sus familiares, beneficiarios, personas de contacto o relacionadas con los mismos por disposición judicial o administrativa proveniente de autoridad competente;
- b. alumnos y egresados, así como de aspirantes;
- c. proveedores de bienes y servicios;
- d. prestadores de servicios profesionales y servicio social;
- e. en general toda persona que en el marco de las atribuciones, competencias y funciones del ITSX transmitan al mismo uno o más datos personales.

**Aplicación temporal**

Debe observarse en todas las etapas del ciclo de vida de los datos personales transmitidos al ITSX.

**Instancias responsables del cumplimiento**

Todas las áreas del ITSX que en función de sus atribuciones, competencias y actividades realizan tratamiento, directo o indirecto, de datos personales.

**Mecanismos de cumplimiento**

Controles y medidas de seguridad que garantizan el sigilo y la protección de los datos personales:

- Acuerdos individuales de confidencialidad
- Cláusulas contractuales de confidencialidad
- Carta de confidencialidad
- Inclusión en documentos oficiales
- Campaña permanente de difusión al interior y concientización de los servidores públicos del Sujeto Obligado.

**Acciones de cumplimiento**

Las contempladas en el resolutive segundo del Acuerdo ITSX/CT - SO02/22-02 del Comité de Transparencia que establece la obligatoriedad de implementar controles y mecanismos de cumplimiento para las instancias responsables (anexo I).

**Medios de acreditación del cumplimiento**

Seguimiento, supervisión y evaluación por parte de la Unidad de Transparencia y el oficial de Datos Personales, respecto de los mecanismos administrativos, técnicos y físicos que se hayan implementado en cada instancia responsable.